¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 16 de su publicacion. | BUENOS AIRES, MIERCOLES 7 DE AGOSTO DE 1839. | No. 4,831.

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

----PRECIO.----

Subscripcion por mes--------9 Pesos.
Numeros sueltos sencillos---4 Reales.

☞Se vende en la misma imprenta.

Aviso.

EN la calle de Charcas No. 281. se vende una casa nueva de 72 varas de fondo y 21 de frente, muy cómoda, y tiene una quintita de recreo y dos parrales, flores y todas frutas. En esta Imprenta darán razon. a1—tfg.

Aviso.

EN la calle de Cangallo No. 90, hay en venta una excelente criada jóven, recien llegada del Interior: su precio es de 200 pesos metálicos. El que guste comprarla, ocurra á la calle y numero expresado. j11—tfsn.

Comision

RE ULADORA DE LA PARROQUIA DE SAN MIGUEL.

PREVIENE á los interesados que el dia 17 del corriente Julio, ha repartido los boletos de regulacion en en el cuartel 18, para que ocurran los que tengan fincas en dicho cuartel á recibir los de sus inquilinos en las calles siguientes:—

Artes frente al Leste.
Cerrito.
Libertad.
Talcahuano.
Uruguay frente al Oeste.

El 7 del entrante Agosto se repartirá en las subsiguientes del dicho cuartel.

Federacion frente al Sud.
Piedad.
Cangallo.
Cuyo.
Corrientes frente al Nort.

Julio 31 de 1839. a1—8pd5.

¡VIVA LA FEDERACION!

CORREOS.

EL Administrador de General de ellos previene á los Maestros de Posta de la Provincia, concurran á esta Administracion por sí, ó sus apoderados dentro de 40 dias, desde el de la fecha, á cobrar el monto de sus servicios al Gobierno, ajustados como pertenecientes al tercer bimestre del presente año.—Buenos Aires, Julio 16 de 1839.
j17. LUCA.

Aviso al Comercio.

D. Pedro J. Diaz y su hermano D. Francisco hacen saber á sus amigos y al público en general, que han establecido una casa de Martillo y Comisiones bajo la firma de Pedro J. Diaz y hermano, y al efecto ofrecen sus servicios á este comercio. Buenos Aires. Abril 12 de 1839. a12—tfc

A los Militares.

REGLAMENTO para el egercicio y las maniobras de la Caballeria. Dos tomos, uno de ellos de láminas.

Se halla de venta en la *Imprenta del Estado*, calle de Chacabuco No. 19.

☞Su precio, TREINTA Y SEIS PESOS para los Oficiales del Ejército. d28 tfs.

Concurso

DEL FINADO D. DOMINGO GALLINO.

SUS acreedores pueden ocurrir á percibir el dividendo que les ha correspondido, desde las doce hasta la una de la mañana, á la calle del Perú No. 6. Buenos Aires, Julio 29 de 1839. j29—15p.

¡VIVA LA FEDERACION!

Habilitacion

DE

Viudas y Pensionistas.

DESDE hoy 2 de Agosto, ocurrirán las que corresponden á la lista civil á recibir sus pensiones del mes de la fecha, á casa del habilitado que firma.—Buenos Aires, Agosto de 1839. RAMIRO.
a2—6*

Puntillas de Paris.

HAY en venta un completo surtido en la calle de la Federacion esquina antes del No. 200. a—6p.

Espiritu de la Biblia.

Y

Moral Universal.

Sacada del Antiguo y Nuevo Testamento
Escrita en toscano por el Abad Martin,
Con las citas al pié,
Traducida al castellano por un clérigo seglar de la Congregacion de San Cayetano.

ACABA de publicarse una segunda edicion de esta recomendable obrita, y se halla de venta en esta Imprenta á 20 reales ejemplar.

Extracto del Prefacio del autor.

Cuanto bueno han dicho los filósofos antiguos y modernos, se halla en los libros divinos con la diferencia de que en ellos se contienen cosas que ningun filósofo ha dicho, ni la humana sabiduria podrá imaginar.

En efecto, solo en ellos es donde el entendimiento se ilustra con verdaderos y sólidos conocimientos; donde el corazon se purifica con la santidad de los preceptos: donde el alma se engrandece con la sublimidad de las ideas: donde, finalmente, todo hombre se ennoblece y eleva á la esperanza de la inmortalidad.

¡O vosotros, venturosos jóvenes, a quienes no ha corrompido todavia, el contagioso aliciente de las pasiones! no os dejeis seducir por el pernicioso aliciente de una falaz filosofia, incierta en sus principios, insuficiente en sus medios y desconsoladora en sus fines. Unicamente en la moral cristiana, que es perfectamente conforme á las necesidades y felicidad del hombre, y tan esencial y necesaria en todas las situaciones de la vida, debeis buscar la regla de vuestra conducta la verdadera ciencia y sólida filosofia.

Como no todos los fieles pueden dedicarse al estudio seguido y reflexivo de la sagrada Escritura, aun en la lengua vulgar, ni la mayor parte del pueblo cristiano se halla en estado de adquirir la Biblia, no he encontrado un medio mas acomodado á este fin, que el de reducir á pocas páginas todo lo que nos enseña el Espíritu Santo en el antiguo y nuevo Testamento, respecto al conocimiento de la esencia y atributos de Dios, á lo que le debemos como Señor y Criador Nuestro, y á las obligaciones del hombre para con sus prójimos y para consigo mismo. Por manera que, exceptuando la parte histórica legal de la Biblia, que no á todos es necesaria, se halla en este libro lo mas esencial de las Santas escrituras, que es la parte doctrinal y moral en que se enseña lo que ha de practicar el cristiano para conseguir la vida eterna. Asi es que, á muy poca costa y sin grave molestia, puede enterarse á fondo de la religion que profesa, manejando y llevando consigo á todas partes un libro tan manual por su concision y tamaño.

¡Feliz yo si consiguiese hacer de él una obra universal y clásica! Los jóvenes conocerian y amarian una religion tan útil y tan consoladora en los infortunios; una religion, que refrenando todos los movimientos del corazon, los dirige hacia el amor de Dios—origen de todo bien, y la única que nos hace felices, volviéndonos mejores: una religion, en suma, que todos los grandes hombres del cristianismo, desde muchos siglos hasta el presente, han profesado inviolablemente, haciendo alarde de esta profesion. m18.

GUILLERMO CORCORAN,

Relojero.

Limpia, compone y arregla reloxes de todas clases, con la mayor prontitud y esmero y á precios cómodos en la calle de Cangallo No 92. m26—tf

A los que quieran

AHORRAR.

SE dán *DOS REALES* por libra por *trapos* limpios ya sean de algodon ó de hilo; en la calle del 25 de Mayo No. 64. j12—1mc.

Ojo al aviso.

Se desea comprar un coche moderno y fuerte como para campo.—Tambien una criada: la persona interesada en ambas cosas, vive en la calle de la Federacion al lado del No. 420, casa de altos. j6—6p.

Aviso

A LOS SACERDOTES.

LOS Señores Sacerdotes que gustasen asistir á un funeral que se hará en San Miguel el Miercoles 7 del corriente, recibirán el estipendio de 10 pesos. a6—1p.

OBRAS

QUE SE HALLAN DE VENTA
EN LA
Imprenta del Estado,
Calle de Chacabuco No. 19.

COLECCION de obras y documentos relativos á la história antigua y moderna de las Provincias del Rio de la Plata, ilustrados con notas y disertaciones por D. Pedro de Angelis.

Recopilacion de Leyes y Decretos, de la Provincia de Buenos Aires, por el mismo.

Registro Oficial del año 1837.
Id. id. del año 1838.

Memoria sobre la hacienda, por el mismo.

Opúsculos de Chateaubriand, traducidos por el mismo.

Táctica de caballeria, con láminas.

El Derecho Civil por el Dr. Alvarez aumentado con varios apéndices, párrafos y notas, por el Dr. D. Dalmacio Velez.

El Derecho Eclesiástico por el Dr. Gmeiner.

Ensayo histórico sobre la revolucion de España, por el Visconde de Martignac.

El Amigo de los Niños, por el abate de Sabattier.

El Cancionero Argentino núm. 4.
Aritmetica, por D. Avelino Diaz.
Algébra, por idem.
Geometria, por idem.
Gramática latina, por el P. Hornero.
Id. id., por Araujo.
Cornelio Nepos.
Catecismo por el P. Astete.
Idem idem añadido.
Caton Cristiano.

El curso completo de humanidad para las aulas de los Padres de la Compañia de Jesus; á saber:—

Coleccion de obras selectas de los mejores autores latinos, 4 tomos.
Arte Retórica por el P. de Colonia.
Lógica por el P. Horvath.
Mitologia, en castellano.

Breve compendio de los usos y costumbres de los Griegos y Romanos.

Geografia astronómica, física y política, por D. Francisco Verdejo Paez, aumentada con noticias sobre las Provincias del Rio de la Plata y Brasil.

Librito de oraciones para los alumnos de las escuelas de la Compañia.

Lógica y Metáfisica por el P. Horvath.

Arte de Nebrija, reformado y aumentado con un apéndice por los RR PP. Jesuitas del Colegio de Buenos Aires. a3—tf*

PLANTAS

DE

Morus Multicaulis para vender.

DESPUES de una esperiencia de 4 años, desde la época en que el Sr. D. Andres Thorndike introdujo el gusano de seda en Buenos Aires, lo pone en el caso de asegurar al público, y los amantes de la riqueza nacional, que no hay pais en el mundo mas apropósito para su fomento y cria, y talvez, no es muy distante el dia en que este ramo de industria, tan fácil y divertido sea una fuente de riqueza nacional:—

Pero, antes de todo, seria preciso propagar la planta que sirve de alimento á este interesante insecto—La Morera.

El Sr. Tradike se complace en ercer que él tiene el mérito de haber sido el primero que introdujo en Buenos Aires el *Morus Multicaulis*, que no hace muchos años que fué sacado de la Gran China y introducido en Europa y la América del Norte, adonde está en el dia de hoy, cultivado con mucho esmero para la cria del guzano de seda. De esta muy hermosa y útil planta, el Sr. Tradike ofrece al público algunos millares, todas en buen estado para trasplanto el presente año; en su quinta sobre la barranca, lindando con la Recoleta al Poniente, se pueden ver y tratar su adquisicion, adonde hay igualmente una intercsante y estensiva coleccion de árboles frutales, como de adorno, de utilidad y de flores, comprendiendo casi todos clases y calidades, demasiada estensiva para insertar en un aviso, con la advertencia que no habrà alteracion en los precios á causa de las circunstancias del dia: sino algo menos que en los años anteriores. Pasando de cien pesos la compra, se mandan las plantas á cualesquiera parte del publico. m18—tf

Documentos Oficiales.

¡ VIVA LA FEDERACION !

CONTINUACION

DE LA

Publicacion de los informes dados por la Contaduría General, en las cuentas que examina con arreglo al Decreto superior fecha 13 de Junio de 1835, y resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

EXMO. SR.—

Con los documentos que acompañan á esta cuenta, justifica debidamente el Coronel del Batallon Restaurador, D. Agustin Ravelo, la inversion de 5,697 peses 3½ reales por rancho que ha consumido en todo el mes de Marzo del corriente año á la fuerza de línea y milicia al servicio, por manera que importando el cargo que resulta al cuerpo 6,962 pesos 5 reales ha quedado un sobrante de 1,265 pesos 1½ reales que ha tenido entrada en la Caja de Depósitos; por todo lo que, la Contaduria no tiene reparo que oponer á esta, á la que V. E. si fuere servido, puede darle su aprobacion. Junio 9 de 1838.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1838.

Aprobada: vuelva á la Contaduria.

Rúbrica de S. E.—

INSIARTE.

EXMO. SR.—

El Capitan Comandante de la Compañia de Artilleria, D. Fernando Abramo, comprueba en esta cuenta con los documentos de su referencia haber invertido 930 pesos 6 reales a que asciende el rancho consumido en todo el mes de Marzo del corriente año, los que rebajados de 936 pesos 3½ reales, resulta un sobrante de 5 pesos 5½ reales que ha tenido entrada en la Caja de Depósitos; y por lo que si V. E. fuere servido, puede darle a esta su aprobacion. Junio 10 de 1838.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Diciembre 7 de 1838.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—

INSIARTE.

EXMO. SR.—

Con los documentos número 1 á 9 que acompañan á esta cuenta, comprueba suficientemente el Sr. Presidente del Senado del Clero haber invertido en el servicio del culto de la Santa Iglesia Catedral en todo el mes de Marzo del corriente año 290 pesos, que rebatidos de 427 pesos 4 rs. existencia de la cuenta de Febrero, resulta para la de Abril el sobrante de 137 pesos, del que le queda formado el cargo correspondiente en esta Contaduria; la que no tiene reparo en que V. E. si fuere servido, dé á esta su aprobacion. Junio 10 de 1838.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1838.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—

INSIARTE.

EXMO. SR.—

El Admnirtrador General de Correos comprueba legitimamente con los documentos que acompañan á esta cuenta, haber invertido en los gastos correspondientes al mes de Marzo del presente año 2,532 pesos 1 real, cuya suma rebatida de 5,219 pesos 1 real, cargo que le resulta, hay un sobrante do 2,687 pesos, que queda sentado en esta Contaduria para la caenta de Abril; y por lo tanto si V. E. lo tuviere á bien, puede darle á esta su aprobacion. Junio 10 de 1838.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1838.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—

INSIARTE.

¡VIVA LA FEDERACION!

Los Coroneles graduados de Ejercito

Buenos Aires, Agosto 6 de 1839.—
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independ.
y 10 de la Confederacion Argentina

Al Sr. Gefe de Policia D. Bernardo Victorica.

Los abajos firmados tienen el honor de adjuntar á V. S. el presente oficio que dirigimos á S. E. nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes D. Juan Manuel de Rosas, para que por el órgano de V. S. sea puesto en manos de S. E. la felicitacion que le hacemos de haberse librado del puñal bárbaro de los salvages sabandijas unitarios.
Dios guarde á V. S. muchos años.

Ciriaco Cuitiño.—Andres Parra.

¡VIVA LA FEDERACION!

Los Coroneles graduados de Ejercito.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia
y 10 de la Confederacion Argentina.

Felicitan á S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes por haber salvado su preciosa vida de la trama armada de asesinato, promovida por los salvages unitarios y asquerosos Franceses.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.—

Los infraescritos, no cansados de dar gracias al Todo Poderoso por haberse dignado proteger visiblemente la importantísima vida de V. E., tienen el honor de dirijirse, asi á la respetable persona de V. E. para manifestarle que si algun sentimiento abriga en los corazones de los infraescritos, *despues de la feroz maldad traidora de los infames desnaturalizados Argentinos, indignos de ese nombre, viles hijos desconocidos del suelo Americano, feroces esclavos del inmundo* (oro) *de esos asquerosos Franceses, llamados Manuel Vicente y Ramon Maza,* (estos son Exmo. Señor) fieras sin límites, desconocidos del Mundo.

El único sentimiento, Exmo. Sr., que les queda á los que firman, que estos indignos traidores y reos criminales de lesa Pátria y América, no hayan probado de nuestras manos el puñal que desnudo conservamos para sostener la ilustre persona de V. E. á costa de nuestra misma sangre, como del mismo modo el santo nombre de la Federacion, que hemos jurado sostener con nuestras propias vidas, y hemos jurado y juramos el sosten de nuestra Pátria, suelo que tenemos el grande honor de haber en él nacido, y á la ilustre persona del Gefe de la Nacion Argentina D. Juan Manuel de Rosas, sin reparar ninguna clase de peligro, como desde antes de ahora lo tenemos demostrado con la mejor sanidad y sentimiento que todo patriota de esta República debe tener bien reconcentrado en su corazon; y siempre prontos estaremos á perseguir de muerte á todo foragido unitario, que solo con palabras insulte á la ilustre persona de V. E.

Estos son los sentimientos Exmo. Sr. de los que firman: los mismos felicitan á V. E. por el descubrimiento del azar traidor, que trataba sacrificarnos y quitarnos de nuestra vista su respetable persona; no dejaremos, si Exmo. Sr. diariamente dirijirnos á la Divina Providencia, conserve la persona y vida de V. E. para por ese medio librarnos del caso último en ver la sangre argentina de los desnaturalizados unitarios, derramada por las calles de Buenos Aires, como vemos correr el agua del Rio de la Plata.
Dios guarde la preciosa vida de V. E. muchos años.

Ciriaco Cuitiño.—Andres Parra.

¡VIVA LA FEDERACION!

La Comision Reguladora de los capitales de la parroquia de Balvanera.........

Buenos Aires, Agosto 6 de 1839.—
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independ.,
y 10 de la Confederacion Argentina.

Hacen cesion al Estado de la suma asignada para gastos, en la Ley de Contribucion Directa.

Al Sr. Oficial Oficial Mayor encargado del Despacho del Ministerio de Gobierno.

Los individuos que forman la Comision Reguladora de los capitales de la Parroquia de Balvanera, tienen el honor de dirigirse al Sr. Oficial Mayor encargado del despacho del Ministerio de Gobierno, para que se sirva elevar al conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas; que, terminados los trabajos de su institucion, segun la Ley de Contribucion Directa de 12 de Abril último, solo les resta manifestar al Exmo. Gobierno su decidida disposicion á cualesquiera fatiga ó sacrificio que se le exija, sin omitir el de sus vidas, y cuanto poseen, á efecto de llevar adelante la heroica defensa de nuestra querida Independencia, y de la Libertad Americana, injustamente atacada por los que aliados al feroz diminuto bando salvage unitario, han decendido del puesto honorable de Agentes dé la Francia, á quien envilece sus rastreros manejos.

Los infraescritos, que nada desean sino el tener ocasion de manifestar su sincera adhesion al Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes, aprovechan esta para ceder en favor del Erario Publico, y para que sea destinada á los objetos que mejor estime S. E. la suma que les pertenecia para gastos de Comision segun lo asignado en el artículo 20 de la citada ley.
Dios guarde al Sr. Oficial Mayor encargado del Ministerio de Gobierno muchos años.

Eustaquio Ximenez—Manuel Gonzalez—Pedro Almagro.—Manuel Rosende.—Manuel Benavente—José Benito Aldana.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno——

Buenos Aires, Agosto 6 de 1839.—
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independenc.,
y 10 de la Confederacion Argentina.

A los ciudadanos encargados de la Comision reguladora de la Parroquia de Balvaneda D. Eustaquio Gimenez, D. Manuel Gonzalez, D. Pedro Almagro, D. Manuel Rosende, D. Manuel Benavente, y D. José Benito Aldana.

Ha recibido el infraescrito y elevado al conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier D. Juan Manuel de Rosas la nota de Vds. fecha de hoy en que hacen presente que terminados los trabajos de su instituto, segun la ley de contribucion directa de 12 de Abril último, solo les resta manifestar al Exmo. Gobierno su decidida disposicion á cualquier fatiga, ó sacrificio, que se les exija, sin omitir el de sus vidas, y cuanto poseen, á efecto de llevar adelante la heroica defensa de nuestra querida independencia, y de la libertad americana, injustamente atacada por los que aliados al feroz diminuto bando salvage unitario, han descendido del puesto honorable de Agentes de la Francia, á quien envilecen sus rastreros manejos; y que deseando tener ocasion de manifestar su sincera adhesion á Nuestro Restaurador de las Leyes, aprovechan esta para ceder en favor del Erario público y para que sea destinada al objeto que S. E. disponga, la suma que les pertenezca, segun lo asignado en el artículo 2.° de la citada ley.

Impuesto de todo S. E. ha ordenado al infraescrito conteste á Vds. que aprecia debidamente el patriótico-federal ofrecimiento que Vds. hacen de todo género de fatiga ó sacrificio, sin omitir el de sus vidas y cuanto poséen para la heroica defensa de nuestra querida independencia, y de la libertad americana injustamente atacada por el ferox salvage bando unitario, unido a los piratas Franceses: que acepta lleno de la mayor gratitud esta generosa donacion: que dá á Vds. las debidas gracias á nombre de la Patria por este generoso y federal rasgo de desprendimiento, y que en su virtud lo ha comunicado al Ministerio de Hacienda á los fines consiguientes.
Dios guarde á Vds. muchos años.

Agustin Garrigós.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz y Comisario por sí, y á nombre del Capitan Comandante, Señor Cura Vicario y demas vecindario federal de este Partido del.——————

Pergamino, 4 Agosto de 1839.—
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia,
y 10 de la Confederacion Argentina.

Felicita á S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, por Haber la Divina Providencia preservado su importante vida del bárbaro é ináudito asesinato, intentado tantas veces contra su Ilustre persona por la mano alevosa y criminal de los traidores y salvages unitarios.

Al Exmo. Sr. Gobernador Capitan General de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Señor:

Un acontecimiento tan horrendo como digno de una lógia infernal y despreciable, hubiera sin duda cubierto de llanto á esta nuestra muy amada Patria, que ha dado el tipo á la libertad, si la Divina Providencia que continuamente vela sobre ella, no hubiese descubierto la inícua, y alevosa é ingrata mano, que pensaba privarnos de la preciosa vida de V. E.

En esta virtud, el Juez de Paz que firma animado del mas patriótico entusiasmo al ver destruidos esos proyectos sanguinarios que los feroces, protervos y salvages unitarios, envilecidos y vendidos al inmundo oro frances, han puesto siempre en ejecucion para saciar su torpe sed de venganza, con que repetidamente han manchado las páginas de Nuestra historia, y llenando uno de los nobles sentimientos, y participando igualmente del que á este objeto abrigan los vecinos Federales del Partido que preside, no ha podido dejar de hacer presente á V. E. las mas cordiales felicitaciones por sí y á nombre del Capitan Comandante de estas milicias, y Sr. Cura Vicario y demas vecindario Federal, por el feliz desenlace de un acontecimiento que sin duda lo ha puesto de manifiesto la Divina Providencia, para conservar la benemérita persona de V. E. para la dicha y felicidad de nuestra Patria.

Por conclusion Exmo. Sr. el Juez de Paz que subscribe, no puede dejar de hacer presente al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General, la resolucion firme é inalterable en que está todo el vecindario federal de esta parroquia, de contribuir con todos sus esfuerzos y del mejor modo posble á la destruccion total de esa banda de asesinos salvages unitarios, para cuyo objeto, y el de la conservacion de nuestra jurada Independencia, bajo las bases de la Santa Causa Federal, no omitirán medio, ni sacrificio alguno. Estos, Exmo. Sr. son los votos sinceros del que subscribe y de todo este vecindario que tengo la honra de presidir, y los que diariamente dirigimos al Cielo justo para que se digne guardar la preciosa vida de V. E. por muchos años,
Dios guarde á S. E. muchos años.

Exmo. Sr.—

Lorenzo Olmos.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz del Baradero por sí y á nombre de su vecindario...

Buenos Aires, Agosto 1 ° de 1839.—
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia,
y 10 de la Confederacion Argentina.—

Felicita á S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, por el feliz descubrimiento del horrendo crímen contra la preciosa vida de V. E., que por tercera vez han puesto en práctica los impios abominables y asesinos Unitarios asociados á los asquerosos é inmundos Franceses.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.—

La sangre que aun humea de los Generales Dorrego, Quiroga, Latorre, Villafañe, Heredia y otras ilustres víctimas sacrificadas por esa turba infame de Unitarios feroces y salvages, aun no ha apagado ese volcan de horrores y esterminio que iracundos abrigan. No, Exmo. Sr., la Patria toda, quiere su infernal rabia que gima y que perezca, y no encontrando en su mente bárbara otro medio mas acertado que el de hacer correr la sangre de V. E., lo intentan desalmados seguros del fin de nuestra Patria si lograban su intento. Mas el Cielo que vela de continuo por los hijos de esta tierra querida, no ha permitido que segunda vez fuese regada con la sangre de sus hermanos, y escudando á V. E. salvó á la Patria, nuestro honor y vida. Por este hecho advertirá el Mundo para escarnio de los asesinos salvages y asquerosos Unitarios, no menos que de sus dignos asociados los piratas codiciosos é imbeciles Franceses, ayudados del vándalo incendiario y asesino salvage Frutuoso Rivera que la vida de V. E. reconoce una proteccion mayor que nuestra sangre; que el Cielo justo proteje nuestra causa, velando por los dias del Gefe que la preside, que sus viles é infames maquinaciones no han hecho mas que redoblar la vigilancia de los Federales por la preciosa vida de V. E. como tambien aumentar el odio á esa horda infame de asesinos, y que no desaparecerá de nuestros pechos sino con la vida.

Al felicitar á V. E. el infraescrito por el feliz descubrimiento de tan abominable crimen, fraguado á la sombra de una noche infernal, crímen, Exmo. Señor, que hubiera horrorizado al Mundo todo y consignado en nuestra historia política una página obscura por asesinos sin Dios y sin Patria, no es posible manifestar por mas que diga, la extension del júbilo de que se halla poseido mi corazon, viendo libre á V. E. del puñal homicida. Esos traidores que sin hogar ni Patria flamean degradados el estandarte obscuro del vandalismo, muy pronto; sí, muy pronto, recibirán el merecido castigo de sus crimenes, purgando á la tierra de esa semilla contagiosa infestadora y asesina. Estos votos, que serán cumplidos tan pronto como V. E. nos ordene ser justos, son los de todos los vecinos y leales Federales que componen este partido. Ellos como el infraescrito no ansian mas que explorar la voluntad del magnánimo Restaurador que nos preside, para cumplir con el sagrado juramento que hicimos ante Dios y la causa augusto de la Federacion, de ser libres á la sombra de los estandartes federales, pisando con planta vencedora los cuerpos palpitantes de esos hijos traidores á la Patria, que solo tratan de desgarrarle el seno y de cuyos hechos se resiente la historia. Sí, Exmo. Sr., estos son los deseos del Juez de Paz que subscribe y los de todo el vecindario. Sírvase V. E. acogerlos, persuadiéndose al mismo tiempo de los sinceros votos que hacemos al Todo-Poderoso por la conservacion de los dias de V. E. para bien de los buenos Federales y honor y gloria del suelo Argentino.
Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Sr.——

José Santos Gomez.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Coronel Gefe del Regimiento No. 6 de Campaña.——

Buenos Aires, Julio 29 de 1839.——
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia
y 10 de la Confederacion Argentina.

Felicita á S. E. por sí y á nombre de los Gefes, Oficiales y demas individuos del territorio del Regimiento No 6, por el plausible acontecimiento de haber sido descubiertos los nefandos planes que pugnaban los parricidas traidores unitarios.

Al Sr. General D. Manuel Corbalan Edecan del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

Honrado el que subscribe para ser el órgano de los buenos deseos que animan á los Gefes, Oficiales y demas individuos del Regimiento que tiene el honor de mandar, cumple grato tan satisfactorio encargo, dirigiéndose á V. S. para que se sirva transmitir á S. E. el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, sus ardientes patrióticos federales sentimientos, pues al haber sabido extrajudicialmente haber sido destruidos esos planes de sangre, exterminio y asesinato que se meditaban en la persona del Exmo. Sr Gobernador y otros esclarecidos ciudadanos, recibió infinitas felicitaciones de todo el territorio del Regimiento. Y en efecto ¿cual sería el caos en que la Provincia y la República Argentina se hallaría, si esos infames asesinos unitarios hubiesen logrado sus pérfidos designios, sus alevosos intentos?

Cuatro mil hombres recientemente enrolados que forman el Regimiento No. 6 de Campaña, compuesto de los partidos de Quilmes, San Vicente, Ensenada, Magdalena y Chascomus, que siempre han dado pruebas de adhesion, constancia y fidelidad, esos valientes paisanos, han renovado sus protestas, jurando que siempre sabran imitar el ejemplo de sus bravos compañeros de la Atalaya y Sauce. Ellos repiten Señor, que antes sabrán mil veces morir que transigir con los infames franceses, á quienes probaron que el amor á la Libertad é Independencia de la República Argentina Confederada no se extingue á la vista del peligro. El patriotismo y odio á los enemigos de Nuestra Independencia, esa virtud innata en los Argentinos se ha hecho mas clásica en esta vez desde que ha sido voluntaria y gratuitamente.

Asi piensan tambien respecto de los traidores unitarios salvages impios y de cualquier otro poder extraño que amagen la Independencia de Nuestra Confederacion Argentina, y del Continente Americano.

Sírvase V. S. transmitir al digno Gefe del Estado las felicitaciones de estos valientes y los sentimientos de constancia, adhesion y fidelidad que por conducto del infraescrito dirigen á S. E.
Dios guarde á V. S. muchos años.

Prudencio de Rosas.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz de Monsalvo.

Monsalvo, Julio 25 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia
y 10 de la Confederacion Argentina

Felicita á S. E. por sí, y á nombre del vecindario de este Partido por haber salvado la vida del puñal de los traidores y salvages Unitarios.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.——

El Juez de Paz que firma tiene el honor de felicitar á V. E. por sí, y á nombre de los vecinos federales de este Partido por el feliz descubrimiento del negro y horroroso plan que tenian combinado contra la importante vida de V. E. los aleves traidores Manuel Vicente y Ramon Maza, que vendidos al asqueroso oro frances y al de los inicuos salvages Unitarios quisieron hundir la Patria en la degradacion y la miseria traicionando al mismo tiempo la generosa confianza con que los honró V. E.

El Juez de Paz que firma, como los vecinos de este Partido han mirado con el mayor horror tan vil atentado y confian en que la Divina Providencia que siempre ha velado por la conservacion de nuestra amada Patria, y sus leales hijos velará por la importante vida de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, y le dará el verdadero tino como hasta aquí para conocer á los malvados aun en medio de la obscuridad en que proyectan sus inicuos planes. Estos son Exmo. Sr. los votos del que firma, como los vecinos Fede-

rales de este Partido, quienes estamos siempre prontos á volar donde V. E. nos ordene en defensa de nuestra libertad, de nuestro honor, y dignidad, y de la santa causa de nuestra Confederacion, y la de todo el Continente Americano, para lo que, como para el exterminio del feroz bárbaro bando Unitario, no omitiremos jamás ningun género de sacrificios, ni aun el de nuestras vidas, haberes y fama segun lo juramos en la acta querida de nuestra cara Independencia.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo, Sr.—

José M. Oiamendi.

¡VIVA LA FEDERACION!

El General Gefe del Batallon Guardia Argentina.—

Buenos Aires, Agosto 2 de 1839.—
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.—

Felicita por sí, y á nombre de los Gefes, Oficiales y tropa de su mando, al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas por haber salvado su importante vida del puñal alevoso de los infames unitarios.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier General y Encargado de la Direccion de la República Argentina D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.—

El infraescrito General tiene la honra de poner en conocimiento de S. E., que los Gefes, oficiales y tropa del Batallon Guardia Argentina de su mando, han sentido como él, un regocijo inmenso al ver salva la importante vida de V. E., amenazada por traidores desnaturalizados é ingratos, y descubierta una horrenda conspiracion, que habria hundido en males sin término á toda la América. Estos valientes que se lisongean de haber sido defensores decididos de la Santa Causa de la Federacion, y que han acreditado su lealtad á la Ilustre y benemérita persona de V. E. han protestado nuevamente perecer mil veces junto con el que firma, antes de consentir que el salvage bando unitario que en 1.° de Diciembre de 828 despedazó el libro de la ley, dejó en horfandad á la familia civil, y hoy se halla ligado á los inmundos y piratas agentes franceses, pueda insultar por un momento la tierra clasica de la Libertad que V. E. tan dignamente preside, y la Santa Causa de la Federacion, de la que V. E. es el mas precioso ornamento.

El salvage bando unitario que no se mueve sino para el crimen, recibirá siempre que se presente en accion, una leccion muy elocuente que le hará conocer su total impotencia, mientras los patriotas federales empuñen las armas, y los asquerosos franceses á quienes se han vendido con vileza, conocerán á su costa, que el valor argentino en sosten de la Independencia y dignidad de la Patria, es un poder invencible que desconoce el peligro.

El infraescrito cordialmente unido á los gefes, oficiales y tropa del Batallon Guardia Argentina, ruega á S. E. el Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, admita las mas espresivas felicitaciones, y los ardientes votos que dirigen al Todo Poderoso en favor de su benemérita persona.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Sr.—

Mariano Benito Rolon.

¡VIVA LA FEDERACION!

La Comision reguladora de los capitales de San Andres de Giles............

San Andres de Giles, Agosto 1.° de 1839.—
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.—

Dá parte á S. E. de haber dado cumplimiento á la Ley de Contribucion Directa, sancionada por la H. Junta de Representantes de la Provincia, fecha 12 de Abril del presente año, y hace cesion á benaficio del Estado de la asignacion que por el artículo 20 de la citada Ley, le corresponde.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.—

Los infraescritos, luego que se impusieron de la Ley de Contribucion Directa, sancionada por la H. Junta de Representantes de la Provincia, fecha 12 de Abril último; no habiéndoles ocurrido duda alguna en la inteligencia de dicha ley, procedieron á darle el debido cumplimiento, reconociendo uno por uno los capitales de este partido, y regulándolos á los valores de plaza poco mas ó menos, segun su ciencia y conciencia.

La Comision emprendió sus trabajos, regulando en primer lugar los capitales del Juez de Paz y Alcaldes que la componen, á cuya regulacion asistió el Cura párroco D. Juan Bosco, con arreglo al artículo 4 de dicha Ley; pero como despues de practicada esta diligencia, y antes de extendida el acta, que con arreglo al artículo 8 debe cerrar el registro, se retiró el antedicho Cura á la Capital á restablecer su salud con permiso de la Curia; y aun no ha regresado; ha firmado aquella en su lugar D. Pascual Rodriguez, Comandante de la compañia de milicia activa de caballeria de este partido.

Terminada dicha diligencia, con esta misma fecha ha sido remitido al Señor Colector General el cuaderno donde se registran las regulaciones hechas, y ha sido tambien remitida con arreglo al artículo 17, la suma recaudada.

Los infraescritos al dar cuenta á V. E. del cumplimiento que han dado á la precitada Ley de Contribucion Directa, solo les resta manifestar á V. E. que la asignacion que por el artículo 20 les hace aquella, la ceden á beneficio del Estado, para que siendo servido V. E. aceptar esta pequeña donacion, destine la cantidad á que asciende á los objetos que juzgue convenientes.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Sr.—

Pedro A. Rodriguez—Dámaso Flores—Joaquin Sosa.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Coronel graduado Comandante del 2.° Escuadron del Regimiento No. 6.—

Buenos Aires, Agosto 3 de 1839.—
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.—

Felicita á S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, por la manifiesta proteccion del Todo-Poderoso en preservar tan preciosa vida del puñal alevoso de Unitarios impios y salvages que por tercera vez han intentado enlutar nuestra Patria privándole del mejor de sus hijos, de la Columna incontrastable de la sagrada Confederacion Argentina y del inclito defensor de nuestra libertad é independencia.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.—

El atroz crímen de premeditado asesinato dirigido contra la esclarecida persona de V. E., obra solamente de traidores Unitarios execrables é impios sin Dios y sin Patria, y fraguado á favor de las tinieblas; ciertamente Exmo. Sr. hubiera inferido á los hijos de la Libertad una herida incurable, si la Divina Providencia no velase de continuo sobre esta tierra querida, salvándola en la persona de V. E. del puñal homicida.

El Coronel graduado que firma animado de los mas patrióticos y federales sentimientos no ha trepidado en molestar la recargada atencion de V. E. por medio de estas líneas, con el fin laudable de espresarle el júbilo de que se halla poseido, por el feliz descubrimiento de un crímen que manchando los anales de un pueblo libre, hubiera hundido á nuestra amada Patria en arroyos de sangre, de que se hallan deseosos esos traidores unitarios vagamundos y salvages asesinos aleves de los hijos mas dignos de la Patria, y que asociados á un extrangero codicioso é imbécil, no reparan en medios para desgarrarle el seno, aumentando la medida de sus crímenes sin número. Por este hecho juzgará el mundo, para oprobio de los salvages Unitarios y sus asociados, lo que vale un pueblo decidido y justo apreciador de las virtudes de V. E. y verá en él, la proteccion del Cielo visiblemente por los dias de V. E. y los de todos los decididos federales que no tienen otro amparo que la conservacion de tan preciosa vida.

Me resta tan solo Exmo. Sr. hacer presente á V. E. la decision firme de contribuir con todos mis esfuerzos, al sosten de la causa santa y sagrada de la Confederacion Argentina, proclamada por los pueblos libres y presidida por V. E. su mejor calumna, en destruir esa logia infame, traidora y asesina de unitarios salvages, venales, vagamundos asociados á un extrangero imbécil y finalmente de rogar al Ser Supremo por la conservacion de los dias de V. E. para honor y gloria de la Patria.

Dios guarde la preciosa vida de V. E.

Exmo. Sr.—

Juan Aguilera.

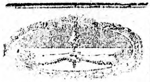

LA GACETA.

BUENOS-AIRES, AGOSTO 7 DE 1839.

¡Viva la Federacion!

r o s t a r t o m e c z u z c o r u n i t a r i o
s d i a r t o m o c z u r u z p o r u n i t a r i
i a r t o m o c z u r e r u z p o r u n i t a r
i a r t o m o c z u r c a c r u z p o r u n i t a
a r t o m o c z u r c a t a c r u z p o r u n i t
t o m o c z u r c a t n t a c r u z p o r u n i
t o m o c z u r c a t n a n t a c r u z p o r u n
m o c z u r c a t n a s a n t a c r u z p o r u
o c z u r c a t n a s a s a n t a c r u z p o r
z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z p o
z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z p
u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z
r c a t n a s a r e u M u e r a s a n t a c r u
u r c a t n a s a r e u e r a s a n t a c r u z
z u r c a t n a s a r e r a s a n t a c r u z p
q z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z p o
u q z u r c a t n a s a s a n t a c r u z p o r
n u q z u r c a t n a s a n t a c r u z p o r s
e n u q z u r c a t n a n t a c r u z p o r s e
e e n u q z u r c a t n s a n t a c r u z p o r s e r
s e e n u q z u r c a t a c r u z p o r s e r i
i s e e n u q z u r c a c r u z p o r s e r i m
r i s e e n u q z u r c r u z p o r s e r i m p
p i r i s e e n u q z u r u z p o r s e r i m p i
o s i r i s e e n u q z u z p o r s e r i m p i o

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

Individuos que solicitan pasaportes.

TERCERA PUBLICACION.
Dia 3.

D. Benito Avila,	Córdoba.
Asencio Ibarra, 2 peones,	Santiago.

SEGUNDA PUBLICACION.
Dia 5.

☞ No ha habido solicitantes.

PRIMERA PUBLICACION.
Dia 6.

D. Benigno Cruz,	San Juan.
Miguel Dávila, con tropa de arria despachada por D. Gervacio Castro,	id.

ENTRADA TERRESTRE.

La tropa de carretas de D. Manuel José Coll, procedente de San Juan, y á consignacion de D. Gervacio Castro, calle de la Piedad número 168: cargamento; aguardiente, fruta seca y cerda.

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Teatro DE LA VICTORIA.

12.ª FUNCION DE LA 3.ª TEMPORADA.

El Jueves 8 de Agosto de 1839.

Concluida la sinfonia de órden, se representará el gran drama histórico en tres actos, con el título de—

EDUARDO EN ESCOCIA,

Ó SEA

La Terrible Noche

DE UN PROSCRIPTO.

El que será exornado con todo el aparato teatral que requiere.

Concluyendo la funcion con un divertido—

SAINETE.

Dará principio á las 7.

Terreno para arrendar, por siete años.

HAY uno al Norte, de lo mejor que hay en la Provincia, propio para ganado vacuno, y admite dicho terreno de 4,000 á 6,000 cabezas; tiene tambien aguadas permanentes. El que lo necesite puede ocurrir á la calle de la Federacion No. 154. p7—3p.

¡VIVAN LOS FEDERALES!

¡Mueran los impios salvages Unitarios!

En circunstancias que todo corazon Argentino-federal se halla rebosando de alegria y contento por el fausto descubrimiento de la infernal trama unitaria que amagaba al país con la mas espantosa catástrofe; los Empleados de Aduana y Resguardo participando íntimamente del universal sentimiento patriótico-federal han dispuesto para el Domingo 11 del corriente, á las 10 de la mañana, una funcion solemne con *Te Deum*, en el Templo de Nuestra Señora de la Merced, en accion de gracias al Todo-Poderoso por el singular beneficio que nos ha dispensado su Divina Providencia salvando la preciosa existencia de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Columna fuerte de la santa causa nacional de la Confederacion Argentina, y Defensor magnanimo de la libertad, dignidad é independencia del Continente Americano, del puñal parricida de los alevosos salvages traidores unitarios, que vendidos al inmundo oro de los asquerosos franceses, intentaban engrosar el catálogo de sus enormes crímenes arrebatando la vida de aquel esclarecido Republicano, cariñoso Padre de la Patria, inmortal Ciudadano Brigadier D. JUAN MANUEL DE ROSAS; é igualmente en homenage de gratitud al mismo Ser Supremo, por su visible proteccion, en el descubrimiento y castigo de las maldades del infame unitario salvage Domingo Cullen, instrumento degradado de los protervos enemigos del honor y bienestar de la América; rogando al mismo tiempo á Su Divina Magestad se digne conservar la importantisima vida del inclito Campeon de nuestros derechos y libertades, defendiéndola, como hasta aquí, contra las asechanzas de los abominables unitarios, sus enemigos, que lo son tambien de la Patria, para honra, gloria y felicidad de esta.

Con tan plausibles motivos los ciudadanos enunciados respetuosamente convidan á todos sus compatriotas y amigos, que lo son solo los que se glorian en el honroso y patriótico dictado de verdaderos Federales, se sirvan acompañarlos en tan digna é interesante ocasion; advirtiéndoles que este es el único convite, pues á nadie se convida en particular.

NOTICE.

SPIRITS AND WINES AT REDUCED PRICES.

CHARLES ZEIGLER respectfully informs his customers that he has reduced the prices of his liquors as follow:

French Brandy 20$ per gallon, (the same quality he sold before at 30$),
Best Holland Gin at 18$ ditto,
Superior Sherry wine 14$ ditto,
Cataluña claret 11$ ditto,
Also a few boxes of the best old Port Wine of 3 doz. each. London Porter & Cider.
Smoked tongues at 10$ per doz.,
Monte-Grande Cheese at 1$ the lb.
a7—3p.

Aviso á los SS. Curas, Tenientes Curas y Sacristanes.

EN la calle de Suipacha No. 47, hay incienso de superior calidad, que se dará á un precio sumamente equitativo. a7—1p.

Vino CATALAN.

EN el almacen No. 40. esquina de Pueyrredon, se vende vino Catalan legítimo añejo, *al mismo precio de 7 pesos el frasco, y 2 pesos la cuarta*, como se está ofreciendo al público *Vino carlon y de Cetta.*

IGUALMENTE—

Vino de Jerez superior á 14 pesos el galon de 5 botellas.
Coñac viejo á 20 pesos galon.
Ginebra de Holanda á 13 pesos id.
Lenguas ahumadas muy ricas á 10 pesos docena.
Queso de Monte Grande, á 8 reales libra. a7—3p.

REMATES.

POR J. J. ARRIOLA.

RESTOS DE ALMACEN.

Hoy Miercoles 7 del corriente á las 11 en punto de la mañana en la calle de Corrientes, á las siete cuadras despues de acabada la manzana de San Nicolas hácia el campo, hasta donde se acaban los numeros, en la esquina nueva que está enfrente por tener que desocuparla se rematará precisamente á la mejor postura, varios cascos, frascos, botellas de bebidas vacias y algunas con varias especies ó salsa tomate, varios restos de hilo, caravanas, piedras de chispa, obleas, divisas federales, catecismos, bordonas de guitarra, agujas, bancos, mostrador con vidriera, javon negro, leña de durazno y de cardo, varias herramientas de fierro y muebles de lata y otra porcion de menudencias y útiles relativos al negocio, 1 cuja, 1 armario y 3 carros ingleses muy buenos para bueyes &c.

POR EL MISMO.

DE MUEBLES &c.

Reconquista No. 14.

El Viernes 9 del corriente, á las once y media en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, varias pertenencias, los siguientes.

1 piano ingles con muy poco uso,
1 cómoda con tocador,
2 idem de caoba,
1 sofá de id. asiento de crin,
2 pares mesas de arrimo,
1 silla de montar de Sra. con freno, &c.,
Esteras de la India hechas y en piezas,
1 mesa redonda de caoba como para sala,
1 par de espejos grandes para idem,
Cujas de varias clases.
1 mesa de sofá,
1 mostrador largo como para tienda,
1 mesa de comedor de caoba,
1 escritorio con estante para libros,
1 tinaja para agua,
1 destilador de idem,
Mesas de varias clases, 1 bomba de cristal,
Un costurerito y otros varios muebles, &c.

Al mismo tiempo, y por redondear un negocio, se rematarán;

1 alambique completo, cuchillos y tenedores de mesa, tijeras de trasquilar, espuelas blancas de rodaja grande, id. de silla, pasadores, jarros charolados, planchas para planchar, y varias otras piezas de ferreteria.

Igualmente se rematarán—
15 tercios de yerba paraguá,
80 botijuelas de aceite español superior,
10 cajoncitos de orejones,
10 idem de té imperial,
Cohetes de la India,
80 botellas de rape en botellas, y algunos quesos grandes muy buenos.

POR PEDRO J. DIAZ Y HERMANO.

Calle de Representantes No. 21.

HOY Miercoles 7 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematará al mejor precio los efectos siguientes:—

Zarazas de vestido, bramantes, lienzos, bombasies, listados, pañuelos de manos de algodon, id. de seda, casinetas, paños, bayetas, medias blancas y de colores, sombreros, camisetas de lana y otros muchos artículos.

FOR TOMAS GOWLAND.

Calle de la Reconquista No. 107.

El Jueves 8 y Viernes 9 del corriente, á las once en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, y sin limitacion de precios, los siguientes efectos.

Muselinas de colores, pañuelos de reboso seco de lana, idem de manos guarda de colores, zarazas, listados, una partida de chaquetones, cotonias de colores, pañuelos de mano floreados, lienzos averiados, pantalones de paño fino, merinos negros y otros efectos.

¡ATENCION—ATENCION!

Gran baratillo

Tienda nueva calle de la Victoria Núm. 136.

Pañuelos del Tibet de reboso del mejor gusto y calidad, recien recibidos de Montevideo, y se darán á precios muy bajos.

Los efectos que no llevan precio en la nota siguiente, son los que por su escasez han sufrido mas alteracion en sus valores por cuya razon no pueden tener precios fijos, pero se darán con suma equidad respecto de los precios corrientos por mayor——

Pañuelos de seda de la India grandes de vara del mejor gusto, á 20 ps.
Pañuelos de muselina pintados finos á 2 ps., y 20 reales.
Paño negro mezcla de primera, á 80 pesos.
Idem azul del mejor que hay en el pais, á 90 ps.
Idem almendra fino, á 40 ps.
Idem azules finos á 26, 40 y 55 ps.
Bretañas hamburguezas muy finas á 28 ps.
Manchesterinas de mucho gusto para vestidos, el corte á 50 ps.
Cortes de vestido de muselinas pintadas finas á 16 ps.
Cambrais pintados del mejor gusto el corte á 40 ps.
Pañuelos de raso para el cuello de señora de gusto á 5 y 6 ps.
Idem de vapor de algodon de rebozo de gusto á 8 ps.
Cortes para vestid de muselina blanca de cuadros muy fina á 20 ps.
Brines blancos finos á 3 ps.
Idem plomo idem á 3 y medio ps.
Piel blanca de primera clase muy fina á 20 rs.
Cotonias pintadas finas para chaleco á 3 pesos.
Astracan punzó muy fino á 10 ps.
Trué de hilo plomo para chaquetas muy fino á 3½ ps.
Merinos de algodon negros finos á 18 reales.
Pañuelos merinos de reboso de nuevo gusto á 35 ps.
Zarazas de lata finas á 14 rs.
Id. de colores claros finas á 20 rs.
Bramante muy regular á 8 rs.
Camisetas de punto de lana muy finas.
Id. de merino superiores.
Alemanisco de hilo fino á 3½ pesos.
Pañuelos de cambray guarda de colores finos á 12 reales.
Bramante de hilo fina ancho á 3½ ps.
Liverpolinas de mucho gusto, el corte de vestido á 35 ps.
Casinetas de lana, gris y negra á 8 ps.
Medias rayadas muy finas de hombre á 6 pesos.
Id. lisas id. id. de id. á 4 pesos.
Pañuelos de cachimir de algodon de seis cuartas á 7 pesos.
Alepin negro superior para vestidos de vara y tercia de ancho á 12 pesos.
Bramante regular á 6 rs.
Casimir fino medios colores á 16 pesos.
Piezas de Irlandas de hilo de 13 varas muy finas para camisas á 40 pesos.
Estambres para chalecos, colores muy bonitos obscuros á 13 pesos.
Medias de seda negras lisas de primera á 15 pesos.
Pañuelos de algodon asargados de mas de vara con fleco á 20 rs.
Medias de lana grises muy dobles finas.
Cocos para vestidos del mejor gusto.
Percalinas muy finas colores firmes.
Zarazas finas pinta menuda de gusto.
Idem entrefinas regulares y ordinarias.
Idem negras muy finas y regulares.
Muselina blanca lisa muy fina de la India.
Cambrai de yerbas blanco muy fino.
Coco blanco de la India superior.
Bretañas finísimas de yarda de ancho.
Irlandas de puro hilo muy finas.
Bramantes de hilo para sabanas de 1 y media varas.
Crea de hilo superior.
Coleta de hilo muy fina rosada.
Brines de puro hilo blanco muy fino.
Trué de algodon muy fino.
Bramantes de algodon finos y regulares.
Platilla de hilo mezclas finas y regulares.
Cotones y cotonias del mejor gusto.
Brines anchos y angostos para cortinas.
Medias blancas finas de cuchilla y lisas para Señora muy finas.
Idem id. regulares y ordinarias.
Idem id. para hombre lisas de primera.
Idem de colores para muger finas.
Idem negras superiores y finas.
Bayetas de dos frisas y fajuelas.
Listados de cuadros rosados para camisas y vestidos.
Pañuelos listados de cuadros finos.
Pañuelos pintados fondo punzó
Pabellones azules de la India finos de 11 varas
Idem amarillos de idem idem de 7½ var.
Franelas amarilla y blanca finas
Lienzo azargado americano muy doble
Idem sin sarga fino ancho de yarda
Idem idem angostos varias clases
Cotines americanos muy dobles.
Ruan de algodon muy ancho para sábanas.
Paño de dama de varios colores fino.
Creguelas muy dobles.
Coletas finas.
Cocos obscuros muy finos del mejor gusto recien venidos de Montevideo.
Pieles del diablo de colores muy dobles.
Pañuelos alemanes bonitos colores.
Bayetas de pellon de primera.
Pañuelos de espumilla de reboso.
Coletas negras muy finas.
Lienzo de dos anchos finos.
Paños medios colores finos y regulares.
Cantones rayados muy dobles.
Pañuelos de reboso de varias clases
e24

Se necesita

UN hombre que entienda de cuidar caballos y manejar un carro ingles, y otros quehaceres en una quinta cerca al pueblo. Ocúrrase á esta Imprenta. j15—tfc.

AVISO

EL

mas importante

PARA todas las personas que padezcan de dolores reumáticos complicados con otras causas que afligen á sus dolientes, los cuales por una experiencia sin igual se ofrecen á los padecimientos humanos la mas pronta cierta salud por medio de una tisana la mas suave, de tomar tres veces al dia, por la cual sujetándose á la razon y al método que ha de guardar la causa, desaparecerá en el término de un mes sea cual fuese su origen, de ulceras, llagas en la garganta por las cuales padecen los que las sufren los mayores desconsuelos.—Calle de Maipú No. 76. m13—tf*

Arboles y plantas de

FLOR Y DE ADORNO.

EN la quinta de Barracas sita al pie de la Barranca de la Convalecencia formando esquina con la calle sola y la que vá al puente, hay de venta injertos de naranjos enanos, imperiales, selecta del Janeiro, monstruosas de Ma Prudant y otras clases de limon real. limon dulce, lima dulce del Janeiro, injertos de damazco, de cereros y ciruelas de varias clases, de duraznos, manzanos y perales de muchísimas clases, nísperos de japon, olivos, nogales, almendros avellanos, granados, parras y cepas moscatel y otras, sauces llorones, paraisos y otros árboles de varias edades: muchas plantas de flores y de adorno: entre ellas lilas, alteas rosadas y blancas dobles, alaterno, laurel, rosa doble, brocamelias, tunas de varias clases, mosqueta pomposo, rosales de borbon, vellota y otras, jazmines de Chile y amarillo, madre selva calas y otras muchas plantas. m8—tfc.

Arte de Nebrija.

REFORMADO y aumentado con un apéndice por los RR. PP. Jesuitas del Colegio de esta capital. para el uso de sus escuelas. Esta nueva edicion se halla de venta en la IMPRENTA DEL ESTADO. calle de Chacabuco No. 19, encuadernado y á la rústica, segun el gusto de los compradores. j13—tf*

Se vende

UNA casa en la calle de las Piedras No. 312, se compone de 17¼ varas de frente y 75 de fondo, con 20 habitaciones de pizo enbaldozado y todas de azotea, 8 patios y huerta: toda ella es hecha á todo costo y está tazada en 15,974 pesos moneda corriente; quien se interesare en la compra puede ocurrir á tratar á la casa de martillo de J. J. Arriola calle de la Reconquista No. 14. m18—tfs.

Barandas de fierro

VISCAINO,

HAY de venta en el Martillo de Tomas Gowland calle de la Reconquista No. 107 m1—tfs.

A LOS CORAZONES

Compasivos.

SE suplica á las almas piadosas y caritativas, se compadezcan de una pobre Señora á la edad de 87 años, tullida de pies y manos por el espacio de diez y seis años; sin mas amparo que el de Dios Nuestro Señor y la caridad de los fieles á quienes suplica tengan la bondad y caridad de no abandonarla por amor de Dios. Calle de Suipacha No. 5.

Justina Basabe.

A LAS

Almas compasivas por la humanidad afligida.

EL que subscribe, agoviado hace diez años de una enfermedad bastante penosa, que es una perlesia ó convulsion de nervios, ha quedado últimamente imposibilitado para poderse ocupar en ningun ejercicio, por cuyo motivo dejó hace tiempo el establecimiento de primeras letras que tenia á su cargo, siendo éste el único recurso que le proporcionaba su subsistencia y la de tres hijos pequeños. En tan triste situacion, sin pariente alguno que le ampare en tan afligentes circunstancias, no le queda mas arbitrio que recurrir y elevar sus humildes súplicas á la Divina Providencia, como igualmente á los caritativos corazones de todos sus semejantes, amigos y discípulos, para que penetrados de sus razones, ó impulsados de la caridad cristiana, tan propagada en este ilustre pueblo, se digne socorrerlo con su limosna. El que quiera ejercer la caridad evangélica y efectuar una obra pia, se servirá ocurrir á la casa del suplicante, calle de Belgrano No. 446, de la quinta del Dr. Maza, cuadra y media para el poniente, quien vivirá eternamente agradecido á todos sus bienhechores, y será de un justo deber el rogar á Dios de las Misericordias por la salud y prosperidad de Vds., este humilde servidor

REMIGIO LOPEZ.

Estado

DE LAS

VARIACIONES DEL CAMBIO

Y REGULADOR DE LAS ALTAS Y BAJAS QUE HAN SUFRIDO LAS ESPECIES METALICAS.

DESDE

EL 8 DE FEBRERO DE 1826.

HASTA

EL 29 DE FEBRERO DE 1832.

CON el certificado al pié de tres corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828 sobre pagos en Metálico.

Bajo este epigrafe, se halla de venta en esta imprenta un cuadernito.—Su precio $6.

Adviértese que no quedan sino muy pocos ejemplares, y que tambien se registran en dicho cuaderno las alteraciones durante esta época de los cambios sobre Lóndres y Montevideo.

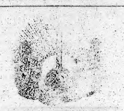

Ave-Maria.

(CUARTO AVISO.)

LOS Mayordomos del Santísimo Rosario hacen presente á todos los fieles hijos y devotos de Maria Santísima haberse concluido la recomposicion interior del Templo como está presente á la vista de todos: está al final los trabajos exteriores de las bovedas de la Nave de Nuestra Señora que se hallaban en el peor estado de deterioro, poro se hallan estrechados urgentisimamente para asegurar el trabajo interior de la Iglesia y que los fieles vean permanentes y aprovechadas las limosnas donadas á la Casa de Dios, á quien adoramos reverentes, recomponer por fuera la media Naranja y Sacristia, picarlas y rebocarlos en su todo por el mal estado en que se han encontrado segun los inteligentes: y hallándose los Mayordomos en el último caso de haber apurado todos los recursos, invirtiendo no solo las limosnas de los fieles sino cuanto han podido, validos de otros arbitrios por la proteccion de la Madre de Dios, suplican nuevamente á este religioso pueblo nos ayuden con un esfuerzo mas a fin de que pueda concluirse la obra de un Templo magnífico que honrará siempre á esta ciudad por la memoria de los singulares favores con que en ella ha favorecido el Todo-Poderoso por la mediacion de su Santísima Madre bajo el título augusto del Santísimo Rosario.

Los Mayordomos permanecen hasta el final de la obra en la puerta de le Iglesia diariamente hasta las 11. j29—tfg.

IHS

EL dia 8 del mes de Agosto se dan Egercicios de Hombres en la Casa Pública de Egercicios de esta Ciudad; se previene á las personas que quieran entrar, traigan papeleta de su confesor, sin lo cual no serán admitidas, excepto los del campo que se les buscará. j22—tf*

AVISO.

Se vende la casa calle de Tacuarí No. 219, que está en muy buena situacion para casa de trato, y su comodidad es de las mejores para una familia crecida. El que guste puede ocurrir á la misma, en donde podrá tratar. j31—tf*

Leña de tala.

SE advierte al público en general que estando para concluir la entrada de dicha leña, se dá este aviso para que las personas que la necesiten puesta en sus casas, ocurran dentro de pocos dias á la calle 25 de Mayo No. 54 ó á la calle de la Reconquista No. 7. j23—15p.

ESQUELAS

DE

FUNERALES.

De mucho gusto, tan finas como litografiadas, y á un precio mas moderado, se imprimen en la Imprenta de la Gaceta Mercantil, calle de Cangallo No. 75 donde se podrán ver las muestras.

Suplica

A LA humanidad una señora que habita en la calle de Belgrano No. 298, que se halla postrada en una cama hace el tiempo de 25 años sin poder hacer uso de su persona, en cuyo tiempo ha consumido los pocos bienes que le quedaron de su finado marido, y viendose en suma necesidad implora misericordia de los fieles q' quieran socorrerla con una corta limosna á lo que quedará eternamente agradecida.

Laura Ferreira.

j1—tf.

¡VIVA LA FEDERACION!

Relacion de deudores al ramo de Enfiteusis por fin de 1838, publicada en cumplimiento del artículo 9 del Superior decreto fecha 8 de Noviembre de 1832.

	INDEPENDENCIA.	
D.	Narciso del Valle	3
	Manuel Villar y Mauricio García	6 $\frac{5}{10}$
	Juan José Unancie	11 $\frac{5}{10}$
	Ignacio Lara	6 $\frac{84}{100}$
	LOBERIA.	
D.	Antonio Piliado	12
	José María Paez	6
	Juan Otamendi	12
	José María Lahite	12
	Francisco Saenz Valiente	9 $\frac{33}{1000}$
	Francisco P. Calderon	12
	Manuel Campos	6
	José María Castro	12
	Nicasio Marcian	12
	José María Peña	12
	Francisco Castañeda y Fernandin Ferreira	6
	DOLORES.	
D.	Pedro Saenz Valiente	3 $\frac{3}{10}$
	Agustin Sierra	1
	Antonio Bullinos	2
	Atanacio Ferreira	1 $\frac{5}{10}$
	Manuel Navarro	8
	Gervacio Rosas	0 $\frac{75}{100}$
	Juan Claro	4
	Ramon Caldés	2 $\frac{25}{100}$
	Victorino Passo	4
	Cirilo Ramos	12
	Mauricio Pizarro	0 $\frac{75}{100}$
	Felipe Botet	3
	Martiniano Miguens	1 $\frac{5}{10}$
	Ventura Barragan	2 $\frac{5}{10}$
	Wenceslao Ramirez	1 $\frac{366}{1000}$
	25 DE MAYO.	
D.	Pedro Morales	15 $\frac{5}{100}$
	Pedro Conde	12 $\frac{312}{1000}$
	Baudrix y Ford	34 $\frac{338}{1000}$
	Mateo Patron	2 $\frac{37}{100}$
	Felix I. Frias	8 $\frac{35}{100}$
	Silvestre Cabral	1 $\frac{815}{1000}$
	Antonio Viera	3
	Gregorio Iramain	12
	José Segura	45 $\frac{33}{100}$
	Inocencio Gonzalez	7 $\frac{82}{100}$
	Bonifacio Zapiola	5 $\frac{33}{100}$
	Pedro J. Guido	16 $\frac{1}{100}$
	Florentino Herrero	7 $\frac{75}{100}$
	Fabian S. Molina	26 $\frac{42}{100}$
	Lucas W Steart	23 $\frac{333}{1000}$
	Manuel Noguè	4 $\frac{89}{100}$
	Pedro Romero	12 $\frac{2}{10}$
	Pedro Roberg	12 $\frac{5}{10}$
	Hipolito Lebon	12
	Juan M. Silva	24
	Saturnino Salas	12
	Enrique Olivares	12
	Manuel A. Zapata	12
	Julian G. Salomon	12
	Miguel Echegaray	11½
	Fermin Arriaga	1
	ARROYO AZUL.	
D.	José Julian Arriola	9
	Francisco María Ramiro	9
	Pedro P. Ponce	4 $\frac{5}{10}$
	Ventura Miñana	12
	Justo Barda	12
	Domingo Arevalo	1 $\frac{50}{100}$
	Manuel J. Galup	0 $\frac{52}{100}$
	José F. Cos	6
	BAHIA BLANCA.	
	Marcos Chiclana	12
	Lizardo Quesada	12
	Francisco A. Letamendi	12
	Santiago Perechena	12 $\frac{125}{1000}$
	Mariano Pereyra	12 $\frac{125}{1000}$
	Cándido Pizarro	4 $\frac{25}{100}$
	Ciriaco Diaz-Velez	12
	Marcelino Rodriguez	11 $\frac{252}{1000}$
	Antonio Sala	12
	Demetrio Reguera	12
	Florencio Escardò	12
	Juan Carreto	12
	Blas J. Osna	10
	Marcelino Galindez	12 $\frac{75}{100}$
	José María Somalo	12
	Teodoro Montaño	12
	Miguel Muñoz	12
	José Gerónimo Iraola	12
	Laureano Costa	12
	Sebastian Pizarro	12
	Francisco Diaz	12
	Pastor Frias	12
	Manuel Santacoloma	12
	Tiburcio Ovejero	12
	Venero Casco	12
	Pedro Sidraque	12
	Manuel Baudriz	12
	Marcos A. Muñoa	12
	Pablo Sugo	12
	Santiago Rubio	12
	José E. Soler	12
	Manuel Medrano	12
	Rafael Oromí	12
	Francisco Acosta	12
	Juan M. Alzaga	12
	ARRECIFES.	
D.	José Elia	8 $\frac{25}{100}$
	Pedro Alfaro	17 $\frac{144}{1000}$
	Juan J. Vermoelen	12
	Marcelino Caudevilla	23 $\frac{333}{1000}$
	Calixto Oyuela	3 $\frac{708}{1000}$
	Justa Rodriguez	1 $\frac{5}{10}$
	Gregorio Guzman	12 $\frac{5}{10}$
	Lucas Sanchez	0 $\frac{15}{100}$
	Juan de la Cruz Leon	0 $\frac{5}{10}$
	ARECO.	
	Vera Miguel	0 $\frac{84}{100}$
	Manuel Pabon	1 $\frac{5}{10}$

Buenos Aires, Julio 24 de 1839.

Manuel J. de Velez.

V. B.—BERNAL.

Aviso interesante.

LA noche 30 de Julio se ha encontrado un caballo picaso herrado de las cuatro patas; el que fuese su dueño puede ocurrir á la calle del Temple No. 134, que le será entregado pagando los gastos que se hallan hecho.

Coñac superior

EN medias pipas, hay de venta en el martillo de Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. m16—tfs.

¡VIVA LA FEDERACION!

HOSPITAL

General de Mugeres.

D. M. D. donó una cuartilla de sal.
Da. Trinidad Cabot, dió $ 5
Da. Petrona Vera, dió 10

$15

D. José Maria Montenegro suele dar algunas veces carne gratis, y hoy dió la precisa.

Agosto 5. *Rosados.*

Aviso.

EN la calle de Tacuarí casa No. 260 se vende un biombo nuevo de excelentes maderas. Quien quiera comprarlo, en la misma casa hallará con quien tratar. a6—3c.

SINGULAR

Bálsamo curativo.

(DE LOUREYRO.)

ESTE bálsamo cura diviesos, carbunclos, todo grano (incluso el conocido por grano malo, en el pais) llagas de todas clases, panadisos, (que son los uñeros) fistolas &c. &c. &c.—Quita el pasmo, madura, facilita la supuracion, cierra y cicatriza—Tambien resuelve los tumores, ó inchazones que provienen de puro frio, y que por lo mismo no tienen causa interior de corrupcion para formarse las materias por añejo de mucho tiempo no pierde su virtud, y actividad.

Método de curacion y accidentes que debe causar.

Fórmase el parche de brin ó coleta de hilo, segun el tamaño de la dolencia, y con un cuchillo se deposita en él, y para extenderlo con facilidad y sin desperdicio, se humedecen bien los dedos con la saliba, y con ellos se efectua, porque otro modo es muy pegajoso; tampoco se calienta aunque haga frio, pues no es necesario, y se previene para evitar desconfianza á los dolientes, que si la llaga es crónica (vieja) al principio la hace mayor extendiéndola hasta donde ya se halla dañada su circunferencia, y purgada de toda corrupcion, luego cierra y cicatriza. Un parche sirve para cuatro veces, limpiándolo y lo mismo la llaga, y fomentando suficientemente con mas básamo. Todo grano, ó herida, pasmos antes de madurar, y reventar suelen causar fuertes puntadas, ó dolores, mas ó menos, segun el estado de pasmo en que se hallen y tambien suelen sentirse otros síntomas, como tiranteces, comezones, salpullidos, ó vejiguitas inmediatas a la dolencia, y todo ello proviene de la calidad ardiente del bálsamo, y de su actividad, el cual obra segun el estado de la dolencia, y la complexion del doliente, pero por todo nada hay que temer, pues no dejará de efectuarse la total curacion. Igualmente se previene que segun la gravedad de la dolencia, se debe recargar el parche, con suficiente bálsamo cada vez y muy particularmente en los pasmos, y en los *granos malos* para con mas prontitud cortar el cancer que con tanta rapidez suele obrar, y conducir á los dolientes á resultados muy funestos. Los eficacisimos efectos de este singular bálsamo, son bien notorios por tantas famosas curaciones en esta populosa ciudad, en su campaña, Estado Oriental y demas Provincias Argentinas. El exponente hace todas estas advertencias, pues le consta que algunos atemorizados con los accidentes indicados, y mal aconsejados han dejado de seguir curándose y otros porque quieren verse libres de sus dolencias con prontitud, y sin el transcurso del tiempo necesario, sin graduar el estado ó gravedad de sus males.

El elogio de este bálsamo hagánlo (si quieren) tantos, que despues de largo padecimientos y considerables gastos, lograron con su uso la deseada salud que no habian podido conseguir por otros medios. La mucha esperiencia ha hecho conocer al exponente, en mas de 30 años que administra este bálsamo todo cuanto en este anuncio se contiene y aun otras mas particularidades que omite por no ser necesario y demasiado minucioso.

Despáchase en Buenos Aires, calle de Cangallo núm. 126, y en la de Potosí No. 26. m2.

El Redactor Responsable,

SANTIAGO KIERNAN.